

Seguridad Industrial antes citada. Asimismo se entenderá lo dispuesto en el Orden de 28 de diciembre de 1988, que regula los sistemas de medida.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de febrero de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## 6692

*RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 07200-H01/10, 20 × 1 Kg. (B) para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona) para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat: Embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 07200-H01/10, 20 × 1 Kg. (B), para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB 33029850/01A, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-860 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 07200-H01/10, 20 × 1 Kg. (B).

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 28 de febrero de 2004 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de febrero de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## ANEXO

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima». Calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla». 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y número informe EIC: ICICT, S.A. VC.BB.33029850/01A.  
Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-860-11
RID/IMDG/OACI	02-H-860

Características del envase/embalaje: 07200-H01/10 20 × 1 Kg. (B).

Envase interior:

Bolsa de complejo plástico, color blanco, de 74 µ de espesor, galga 300, sin fuelles.

Soldadura longitudinal trasera y termosoldada en los extremos inferior y superior.

Número de bolsas: 1 por caja.

Caja tipo estuche, con doble solapa tipo 0203 FEFCO, de cartoncillo microcanal, canal E.

Gramaje: 544 gramos/metro cuadrado.

Composición: Cartoncillo estucado blanco/fluting/bicalse.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 930 gramos.

Dimensiones exteriores 500 × 307 × 445 milímetros.

Gramaje total del cartón: 756 gramos/metro cuadrado.

Composición del cartón: KB 150/ F 125/ B 110/ F 125/ K 125.

Separadores: No lleva.

Cierre de la caja: Con cinta adhesiva de polipropileno de 5 centímetros de ancho.

Marcado: UN 4G/Y 23/S/\*E/\*\*/\*\*\*

\* Fecha de fabricación.

\*\* Anagrama del fabricante.

\*\*\* Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

Peso bruto máximo del embalaje: 14 kilogramos.

Grupo de embalaje: II (Y).

ADR/RID:

Clase 6.1.

Las materias sólidas clasificadas en las letras b) y c) del marginal 2601 del ADR y 601 del RID.

Excepto:

Cianuro de hidrógeno estabilizado del apartado 1.º

Soluciones de ácido cianhídrico del apartado 2.º

Ferropentacarbonilo y níquel-tetracarbonilo del apartado 3.º

Etilenimina estabilizada del apartado 4.º

Isocianato de metilo del apartado 5.º

Clase 8.

Las materias sólidas clasificadas en las letras b) y c) del marginal 2801 del ADR y 801 del RID.

Excepto:

Las materias del apartado 82.º

Galio del 65.º c).

Mercurio del 66.º c).

Las materias del apartado 81.º y 81.º c).

Las materias del apartado 61.º

Oxibromuro de fósforo fundido del apartado 15.º

Las materias del apartado 6.º

El bromo y el bromo en solución del 14.º

Clase 9.

Las materias sólidas clasificadas en las letras b) y c) del marginal 2901 del ADR y 901 del RID.

Excepto: Las materias del apartado 3.º, 5.º, 6.º, 7.º, 20.º c), 21.º c).

## IMO/IMDG:

Las materias sólidas de las clases 6.1 / 8 y 9 que respondan al grupo de embalaje II (Y) y a la instrucción P002.

Excepto: Las mismas excepciones que el ADR/RID.

Disposiciones especiales relativas al embalaje/envasado:

En el caso del número ONU 3249, la masa neta máxima por bulto debería ser de 5 kilogramos.

En el caso del número ONU 3243 y número ONU 3244, los embalajes/envases deberían ajustarse a un tipo de proyecto que haya superado la prueba de estanqueidad exigida para el nivel de idoneidad del grupo de embalaje/envase II).

En el caso del número ONU 2211, número ONU 2698 y número ONU 3314, no se exige que los embalajes/envases superen las pruebas de idoneidad previstas en el capítulo 6.1.

En el caso de los número ONU 1693, los embalajes/envases deberían de ir cerrados herméticamente.

En el caso del número ONU 2969 (como granos enteros, se permiten los sacos 5H1, 5L1 y 5M1).

En el caso del número ONU 2590 y número 2212, se permiten los sacos 5M1. Los bultos deberían de transportarse en unidades de transporte cerradas, en otras unidades de transporte de tipo cerrado o como cargas unitarias en envoltorios de contracción o extensión.

## IATA/OACI:

Grupo de embalaje II (Y).

Se exceptúan las mismas excepciones que el ADR/RID.

Clase 6.1.

Las materias sólidas que cumplan con las instrucciones 607, 613, Y619.

Clase 8.

Las materias sólidas que cumplan con las instrucciones 814, Y822.

Clase 9.

Las materias sólidas que cumplan con las instrucciones Y911.

**6693**

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», «17050-H01/12», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat, embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», «17050-H01/12», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33029851/01A, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción 02-H-858, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», «17050-H01/12».

## Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 4 de marzo de 2004 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 4 de marzo de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**ANEXO**

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla», 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB.33029851/01A.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-858-11
RID/IMDG/OACI	02-H-858

Características del envase/embalaje: 17050-H01/12.

Envase interior:

Encendedores de cigarrillos, referencia 10002212 y 10002213, modelo «RONI», rellenables, de «Flamagás, Sociedad Anónima», colocados en un embalaje tipo «pack» o «display», compuesto de una bandeja termoconformada de plástico, recubierta con cartón compacto y retractilado.

Dimensiones del «pack»: 114 × 98 × 88 milímetros.

Número de encendedores por «pack»: 24.

Número de «packs» en el embalaje: 2.

Peso del «pack» lleno: 429 gramos.

Peso aproximado de cada encendedor: 16,5 gramos.

Peso del encendedor vacío (sin gas): 12,9 gramos.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 247 × 107 × 120 milímetros.

Peso de la caja vacía: 151 gramos.

Peso bruto máximo de la caja llena: 1,5 kilogramos.

Unión de la caja: Encolada.

Las cajas se cierran con 2 grapas metálicas en la parte superior y 2 grapas en la parte inferior, o indistintamente, con cinta adhesiva de 5 milímetros.

Gramaje del cartón: 767 gramos/metro cuadrado.

Composición del cartón: K 175/ F 125/ B 110/ F 125/ K 125.

Plataformas: Opcionalmente puede llevar una o dos planchas de cartón ondulado doble-cara, canal C, de dimensiones 220 × 100 milímetros, colocadas en la parte superior o inferior del embalaje.

Marcado: UN 4G/Y 1,5/S/\*E/\*\*/\*\*\*

Materias a transportar:

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

Peso bruto máximo del embalaje: 1,5 kilogramos.

Grupo de embalaje: II (Y).